

BOLETIN OFICIAL



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Agosto)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2503

Orden público.—Circular

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán con la mayor actividad á la busca y captura de Juan Pujol y Fontanet, hijo de José y María, natural de la villa de Gracia, de 33 á 38 años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba cerrada afeitada, lleva un pequeño bigote; viste pantalón de pana oscuro y camisa de color; poniéndole á mi disposición, caso de ser habido.

Tarragona 21 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 2504

Sección de Fomento.—Ferrocarriles

Resuelto en 15 del pasado Julio el expediente de expropiación de terrenos de Reus con destino á la construcción del ferrocarril de Madrid á Roja y transcurrido el plazo de treinta días, que el art. 35 de la ley concede á los propietarios para en el caso de no conformarse con la providencia dictada alzarse de ella ante el Gobierno, sin que ninguno lo haya hecho, se declara firme la citada providencia, debiendo consiguientemente la Compañía constructora del ferrocarril

abonar á todos y á cada uno de los propietarios á que la citada providencia se refiere, las cantidades en la misma expresadas y de que una y otros tienen conocimiento.

Lo que se hace saber por este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en la preinserta Real orden y en los artículos 34 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 54 de su reglamento, señalando el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, para que la Compañía haga á los interesados la entrega de las cantidades de que queda hecha mención, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de Reus, ante el Alcalde y Secretario del Ayuntamiento y con las formalidades prevenidas en los artículos 37, 38 y 39 de la citada ley y 61 á 66 de su reglamento.

Tarragona 21 de Agosto de 1889.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2505

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE HACIENDA DE REUS

Terminado el apéndice al amillaramiento de la contribución territorial de esta ciudad para el corriente año económico, estará de manifiesto en esta Administración Subalterna por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Reus 14 de Agosto de 1888.—El Administrador Subalterno, Carlos Argüelles.

Núm. 2506

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

En cumplimiento de lo determinado en el reglamento de 16 de

Noviembre de 1871, dentro de los últimos quince días del mes de Octubre del corriente año, han de celebrarse exámenes generales de aspirantes al cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que de orden del Ilmo. Señor Presidente accidental de esta Audiencia se hace público á fin de que los aspirantes presenten en la Secretaría de la misma, dentro de los primeros quince días del mes de Septiembre próximo, sus solicitudes en la forma prevenida en el art. 4.º del citado reglamento, acompañadas de los documentos que el art. 5.º siguiente exige.

Barcelona 17 de Agosto de 1889.—El Secretario de gobierno accidental, Emilio Selva.

Núm. 2507

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados que se proceda al arriendo en pública subasta de los derechos y recargos de consumos correspondientes al alcohol, aguardiente y licores con venta libre de estas especies, se anuncia que el día 29 del corriente mes, de diez á once de la mañana, se verificará en la Casa Consistorial la subasta indicada por término de los tres años económicos próximos siguientes y por pujas á la llana, admitiéndose posturas que cubran el tipo anual de 6.625 pesetas, señalado para el cupo del Tesoro, y además los recargos correspondientes á cada año; en la inteligencia de que en el año corriente no se ha impuesto recargo municipal alguno, sobre dicho cupo. Si no se presentasen licitadores en dicha subasta, se procederá enseguida durante la hora siguiente ó sea de once á doce de la mañana del mismo día, á la celebración de otra subasta en la misma

forma indicada para la anterior, por término del solo año económico corriente y mediante el mismo tipo antes expresado.

Para tomar parte en dicha subasta deberá cada licitador depositar en el acto sobre la mesa y en poder del Sr. Presidente, la cantidad en metálico equivalente al dos por ciento del tipo de subasta ó entregar el resguardo acreditativo de haberlo verificado previamente en la Depositaria municipal ó en la caja de Depósitos Sucursal de Tarragona.

En garantía del cumplimiento del contrato, el rematante habrá de dar fianza hipotecaria ó de las demás clases establecidas en el reglamento del impuesto por el importe de la cuarta parte del precio del remate.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal.

Valls 13 de Agosto de 1889.—El Alcalde Presidente, Pedro Avellá.

Núm. 2508

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de alcoholes, aguardientes y licores por el período de tres años y en su defecto por uno, por la cantidad de 113'25 pesetas anuales que corresponde á este distrito municipal, con el aumento del 100 por 100 de recargo y 3 por 100 de cobranza y conducción, se anuncia la única subasta que tendrá lugar el día 24 del actual, de once á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría.

Dosaiguas 14 de Agosto de 1889.—El Alcalde, Jaime Tarragó.

Resumen de gastos de las cuentas de los Ayuntamientos. — Cuarto trimestre

Table with 15 columns: PUEBLOS, Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Ampliación, Resultas, Devoluciones, TOTAL. Rows list various municipalities like Aiguamúrcia, Albarrana, Albiol, etc.

PUEBLOS	1 Gastos del Ayuntamiento	2 Policía de seguridad	3 Policía urbana y rural	4 Instrucción pública	5 Beneficencia	6 Obras públicas	7 Corrección pública	8 Montos	9 Cargas	10 Obras de nueva construcción	11 Improvisos	12 Ampliación	13 Resultados	14 Devoluciones	TOTAL Pasetas
Ribarroja	615'55		36'00		15'00						94'00				760'55
Riera (La)	1.861'99		514'50	1.236'78	50'00	396'48	182'12		2.114'13		400'00				6.756'00
Riudecañas	1.528'41		430'17	85'90		22'50	65'67		2.460'19		400'00				5.691'84
Riudecols	1.827'38		81'00	65'00	280'84	150'00	371'75		2.870'58	985'00	1.584'71				6.522'11
Riudoms	7.218'53	70'00	5.242'52		61'25	657'90	690'75		6.879'53		74'81				23.869'19
Rocafort de Queralt	2.017'06		403'69	2.129'75	2'00	15'00	149'12		1.077'87		514'46				5.489'72
Roda	1.669'19		109'00	371'65	15'00				1.825'12		200'00				5.550'23
Rodona	1.171'94		40'00	650'50	250'00	1.213'25	1.103'12		4.800'95	50'00	1.238'00				2.162'44
Rojals	5.817'96	917'96	1.760'24			39'65	102'22		1.710'90		320'50				2.781'34
Roquetas	1.656'00		1.880'75	433'26			120'28		2.813'79		379'60				17.885'97
Salomó	3.130'66			2.792'50	340'32		212'14		2.481'45		300'00				8.253'03
San Carlos de la Rápita	2.166'20			685'00	40'00	14'00			1.115'11		140'08				13.340'81
S. Jaime dels Domenys	1.309'23			1.083'75	915'67	51'68	361'64		3.539'32	364'80	497'45				8.465'73
S. Vicente dels Calders	3.701'83		2.333'50	1.083'75		34'55	1.041'50		4.181'81		268'50				3.341'10
Santa Bàrbara	2.180'00	50'00	1.265'00	4.050'00		2.360'00	75'00		1.238'77	615'00	141'00				6.495'02
Sta. Coloma de Queralt	979'50		450'00	2.108'99	275'00	426'25	209'64		1.636'73		274'20				6.455'52
Santa Oliva	136'39			4.198'56			500'00		4.309'32		286'70				13.155'60
Santa Perpétua	2.571'34		580'00	3.214'83		1.693'41	331'82		1.688'22		300'00				6.543'28
Sarreal	2.473'10		720'00	970'64		59'50			1.688'22		130'00				4.456'79
Secuita	2.528'30		843'00			26'00		10'58	533'91		200'00				2.099'82
Selva (La)	1.211'16					626'00	555'03		570'20		798'00				15.008'34
Senant	3.200'91	4'00	3.905'00	2.557'00			165'54		3.362'40	8.276'00	6.429'87				1.748'86
Solvella	1.041'68			4.056'37	31'50	36.504'38	22.349'46		34.511'42		262'99				235.468'94
Tamarit	51.136'45	30.717'19	38.515'80	175'00	972'00	5'02	202'74		2.428'50	425'00	649'00				5.898'57
Tarragona	2.332'34		477'48	2.324'61	14'50		346'18	8'00	5.363'48	60'00	50'00				16.488'28
Tivenys	3.400'64	1.885'00	851'50	237'51	360'00		52'00		745'13		110'75				1.917'25
Tivisa	772'61			674'00	59'58		263'60		2.366'69		316'85				9.626'66
Torre de Fontaubella	2.001'85		592'25		200'00	185'50	88'66		498'60		300'00				8.066'77
Torre del Español	1.844'23	9'75	2.513'62		118'26	533'75	261'28		3.125'48		5.188'32				7.050'87
Torredembarra	1.803'59		140'00	1.042'26		260'00	261'28		7.204'45	2.450'81	1.729'93				95.529'26
Torroja	22.386'18	5.206'22	16.584'41	1.272'11	21.367'74	8.112'93	5.071'47		18.369'74	3.500'00	209'78				54.712'43
Tortosa	10.806'46	3.465'00	4.347'50	7.430'00	1.900'00	1.950'00	1.213'80		2.262'33		100'00				5.513'85
Ulldecona	1.797'43			840'00		170'00	234'31		1.143'76		226'50				3.690'39
Ulldemolins	984'08			841'00			275'52		89'59		100'00				1.714'29
Vallclara	885'58			400'00	5'00	83'00	24'62		827'54		226'50				3.836'78
Vallfoguera	2.195'99	20'00	305'00		20'00	100'00	268'25		2.481'05		611'74				52.356'99
Valls	15.110'64	2.974'38	21.214'37	916'52		12'00	6.254'26		2.329'33	140'00	252'50				9.841'35
Vandellós	2.408'25	14'20	1.530'69	2.231'25	500'00	14'00	162'82		9.064'65		1.628'12				39.822'60
Vendrell	8.633'15	430'78	6.187'26	3.415'85	534'02	4.293'55					100'00				439'28
Vespella	357'12						53'66				354'50				7.613'11
Vilanova Escornalbou	2.690'15		315'35	467'12	50'00	1.716'22	137'46		2.349'43		45'00				2.859'64
Vilanova de Prades	1.082'67	214'76	1.607'92	173'75	50'50	66'60	143'50		406'59		176'25				9.449'70
Vilallonga	1.267'50						44'51		776'73		124'75				3.380'72
Vilaplana	2.563'43		2.313'50	3.331'25	10'00	125'00	250'00		1.533'14	275'00	180'21				12.889'76
Vilarrodon	4.784'73		5.917'19	405'35	275'46	39'50	261'00		2.835'30	257'22	276'69				25.690'18
Vilaseca	1.643'08	630'00	72'00	1.486'50		91'38	168'82		1.062'52		285'50				6.523'24
Vilaverd	1.744'14		153'28	2.629'29	21'35	1.145'66	284'76		1.994'82		86'75				8.752'44
Vilabella	2.133'81	417'00	368'48	970'41	50'00		116'26		4.384'79		49'00				8.699'40
Vilella alta	1.286'99		788'75	2.116'25	40'00	800'00	138'91		1.093'92		75'00				4.173'92
Vilella baja	1.534'49		1.946'00	2.697'75	150'00	94'80	196'08		1.467'85		400'00				8.440'22
Vimbodí	1.707'18			2.697'75	50'00		320'25		1.850'52		391'79				10.061'03
Vinebre	1.813'65		988'72						2.081'86		161'00				7.094'59
Vilòs	1.361'24								452.923'74	30.976'23	75.283'42				6.788'18
TOTALES	526.713'24	101.375'78	283.878'14	209.310'30	102.816'66	185.062'96	92.219'93	1.217'31	452.923'74	30.976'23	75.283'42				2.224.357'39

Imp. de F. Suredes.

Tarragona 7 de Agosto de 1889.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., M. Valls.